



## AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

**Alcalde:**

Santiago Ruiz García

**Concejales:**

Pedro de la Fuente Serrano  
Ana Belén Carrillo Pastor  
Manuel Belvis Pizarro

**Secretario:**

José Antonio Ariza Baena  
-----

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DIA 25 DE OCTUBRE DE 2019.**

En el despacho de la Alcaldía de la Casa Consistorial, siendo las catorce horas del día veinticinco de octubre de dos mil diecinueve, se reúne la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Santiago Ruiz García, y con la concurrencia de los señores Concejales al margen nominados, asistidos por mí, el Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa la oportuna

convocatoria al efecto.

**1º.- APROBACIÓN, EN SU CASO, ACTA SESIÓN ANTERIOR, DE 11.10.2019 (ROF – GEX 2482-19).**- Una vez declarada abierta la sesión por la Presidencia, la Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de la Alcaldía y mediante votación ordinaria, ACUERDA: DEJAR SOBRE LA MESA, pendiente de posterior aprobación, las actas correspondiente a la sesión celebrada con fecha de 11 de octubre de 2019, en consideración a la declarada imposibilidad de haber podido proceder a redactarla.

**2º.- SOLICITUDES DE LICENCIAS URBANÍSTICAS Y/O ACTIVIDAD: OTORGAMIENTO O DENEGACIÓN, SEGÚN PROCEDA (COS ).**- A la vista de las correspondientes solicitudes así como de los informes emitidos respecto de las mismas por los Servicios de que, en cada caso se hará expresa mención, la Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de la Alcaldía, mediante votación ordinaria y por unanimidad de sus cuatro (4) miembros, ACUERDA:

**1.- URBANÍSTICAS.**

**A.1) MENORES**

Primero.- CONCEDER la licencia solicitada por D<sup>a</sup>. Antonia Ruiz de la Fuente (GEX 2452-19), para la ejecución de las obras que se expresan, de conformidad y con fundamento en los informes emitidos que obran en el oportuno expediente y se reseñan a continuación.

- |   |                                    |
|---|------------------------------------|
| a) Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación..... | Urbano Consolidado - Casco Antiguo |
| b) Finalidad de la actuación y uso al que se destinará.....                       | Reforma interior                   |
| c) Presupuesto de ejecución material.....   | 37.000,00 €                        |

Código seguro de verificación (CSV):

**6E9E 0637 8F93 8333 A23C**



6E9E06378F938333A23C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE RUIZ GARCIA SANTIAGO el 15/11/2019

Firmado por EL SECRETARIO ARIZA BAENA JOSE ANTONIO el 15/11/2019



## AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

- |   |  |
|---|--|
| d) Emplazamiento y situación.....   | Lope de Vega, 5                            |
| Referencia catastral.....   | 6448925UH4564N0001BI                       |
| e) Nombre o razón social del promotor.....  | D <sup>a</sup> . Antonia Ruiz de la Fuente |
| f) Técnico autor del proyecto.....  | No se requiere                             |
| g) Dirección facultativa de las obras.....  | No se requiere                             |
| h) Plazos para el inicio y la terminación.....                                      | Un (1) año – Tres (3) años                 |
| i) Posibilidad de solicitud de prórroga.....  | Sí   |
| j) Informes y autorizaciones:   |  |
| 1) Técnico: Arquitecto Técnico Municipal, de 18 de octubre de 2019 (Rfa. RGE 3000). |  |
| k) Observaciones:   | No   |

Segundo.- CONCEDER la licencia solicitada por D<sup>a</sup>. Vanesa Moreno Moreno (GEX 2518-19), para la ejecución de las obras que se expresan, de conformidad y con fundamento en los informes emitidos que obran en el oportuno expediente y se reseñan a continuación.

- |   |                                       |
|---|---------------------------------------|
| a) Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación.....   | Urbano Consolidado - Casco Antiguo    |
| b) Finalidad de la actuación y uso al que se destinará.....                         | Reforma cuarto de baño                |
| c) Presupuesto de ejecución material.....   | 520,00 €                              |
| d) Emplazamiento y situación.....   | Real, 60                              |
| Referencia catastral.....   | 6652301UH4565S0001UP                  |
| e) Nombre o razón social del promotor.....  | D <sup>a</sup> . Vanesa Moreno Moreno |
| f) Técnico autor del proyecto.....  | No se requiere                        |
| g) Dirección facultativa de las obras.....  | No se requiere                        |
| h) Plazos para el inicio y la terminación.....                                      | Un (1) año – Tres (3) años            |
| i) Posibilidad de solicitud de prórroga.....  | Sí                                    |
| j) Informes y autorizaciones:   |                                       |
| 1) Técnico: Arquitecto Técnico Municipal, de 18 de octubre de 2019 (Rfa. RGE 3001). |                                       |
| k) Observaciones:   | No                                    |

Tercero.- CONCEDER la licencia solicitada por D<sup>a</sup>. Manuela Álamo Tirado (GEX 2521-19), para la ejecución de las obras que se expresan, de conformidad y con fundamento en los informes emitidos que obran en el oportuno expediente y se reseñan a continuación.

- |   |                                       |
|---|---------------------------------------|
| a) Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación..... | Urbano Consolidado - Casco Antiguo    |
| b) Finalidad de la actuación y uso al que se destinará.....                       | Sustitución de tejas                  |
| c) Presupuesto de ejecución material.....   | 1.089,00 €                            |
| d) Emplazamiento y situación.....   | Torre campo, 34                       |
| Referencia catastral.....   | 6247606UH4564N0001JI                  |
| e) Nombre o razón social del promotor.....  | D <sup>a</sup> . Manuela Álamo Tirado |
| f) Técnico autor del proyecto.....  | No se requiere                        |
| g) Dirección facultativa de las obras.....  | No se requiere                        |
| h) Plazos para el inicio y la terminación.....                                    | Un (1) año – Tres (3) años            |
| i) Posibilidad de solicitud de prórroga.....                                      | Sí                                    |
| j) Informes y autorizaciones:   |                                       |

Código seguro de verificación (CSV):

6E9E 0637 8F93 8333 A23C



6E9E06378F938333A23C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE RUIZ GARCIA SANTIAGO el 15/11/2019

Firmado por EL SECRETARIO ARIZA BAENA JOSE ANTONIO el 15/11/2019



## AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

1) Técnico: Arquitecto Técnico Municipal, de 18 de octubre de 2019 (Rfa. RGE 3002).

k) Observaciones: No

Cuarto.- NOTIFICAR los anteriores acuerdos a las personas interesadas, a los efectos oportunos y con expresión de los recursos que, en su caso y contra el mismo, puedan interponer.

### 3º.- FACTURAS Y RECIBOS: APROBACIÓN, EN SU CASO (HAC).-

Acto seguido, a la vista de la relación de facturas y recibos favorablemente informados por la Intervención municipal y tras una consideración especialmente individualizada respecto de algunas de aquéllas y éstos, la Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de la Alcaldía, mediante votación ordinaria y por unanimidad de sus cuatro (4) miembros, ACUERDA:

Único.- APROBAR la relación de obligaciones reconocidas en introducción comprensiva de las facturas y recibos que se someten a su consideración, por importe de TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y CINCO CENTIMOS (34.232,95€) con números de registro 2019009913 a 2019010178.

### 4º.- ASUNTOS DE URGENCIA, EN SU CASO, DISPOSICIONES OFICIALES, ESCRITOS RECIBIDOS, RUEGOS Y PREGUNTAS.-

#### 1.-CONDICIONES JUGADORES PING PONG

El Sr. Alcade-Presidente explica que se ha recibido una solicitud de jugadores de Ping-Pong, para utilizar, instalaciones Municipales, y propone a la Junta de Gobierno Local, que se le conceda, pero con condiciones por parte del Ayuntamiento y compromisos por parte de los jugadores.

La Junta de Gobierno Local, mediante votación ordinaria y por unanimidad de sus cuatro (4) miembros, TOMAN RAZÓN:

1.- Acceder a lo solicitado por los jugadores de Ping-Pong, sobre utilización de la Casa de la Juventud Municipal.

2.- Facultad al Sr. Alcalde-Presidente, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la plena efectividad del Acuerdo adoptado.

#### 2.- LLAVES CASA DE LA CULTURA

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al Sr. Concejal D. Pedro de la Fuente Serrano, quien solicita que se tenga más cuidado en que las llaves de la Casa de la Cultura se dejen en su sitio y así puedan utilizarse cuando sean necesarias.

Código seguro de verificación (CSV):

6E9E 0637 8F93 8333 A23C



6E9E06378F938333A23C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE RUIZ GARCIA SANTIAGO el 15/11/2019

Firmado por EL SECRETARIO ARIZA BAENA JOSE ANTONIO el 15/11/2019



## AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

La Junta de Gobierno Local, mediante votación ordinaria y por unanimidad de sus cuatro (4) miembros, TOMA RAZÓN:

1.- Acceder a lo solicitado por el Sr. Concejal y reforzar el cuidado de las llaves de la Casa de la Cultura.

### 3.-COLABORACIÓN AGRUPACIÓN MUSICAL

El Sr. Alcalde-Presidente explica que se ha recibido una solicitud de la Agrupación Musical de Pedroche solicitando colaboración por parte del Ayuntamiento, proponiendo se colabore conforme las posibilidades del Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local, mediante votación ordinaria y por unanimidad de sus cuatro (4) miembros, TOMA RAZÓN:

1.- Acceder a lo solicitado por la Agrupación Musical de Pedroche determinando una cuantía conforme a las posibilidades económicas y presupuestarias del Ayuntamiento.

2.- Facultad al Sr. Alcalde-Presidente, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la plena efectividad del Acuerdo adoptado.

### 4.-COLABORACION POZOALBENSE FEMENINO

El Sr. Alcalde-Presidente explica que se ha recibido una solicitud de colaboración económica del Pozoalbense femenino.

La Junta de Gobierno Local, mediante votación ordinaria y por unanimidad de sus cuatro (4) miembros, TOMAR RAZÓN:

1.- Denegar lo solicitado por el Club Pozoalbense femenino, por falta de presupuesto y viendo que el Club Pozoalbense no celebra ningún partido en nuestra localidad ni da ninguna contraprestación a niños, jóvenes, mujeres.... de Pedroche.

Con lo cual, y no habiendo más asuntos de los que tratar por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las catorce horas y cuarenta minutos del mismo día de su comienzo; de la que yo, como Secretario, extiendo la presente acta.

-----

El Alcalde,

El Secretario

Código seguro de verificación (CSV):

**6E9E 0637 8F93 8333 A23C**



6E9E06378F938333A23C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE RUIZ GARCIA SANTIAGO el 15/11/2019

Firmado por EL SECRETARIO ARIZA BAENA JOSE ANTONIO el 15/11/2019